

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

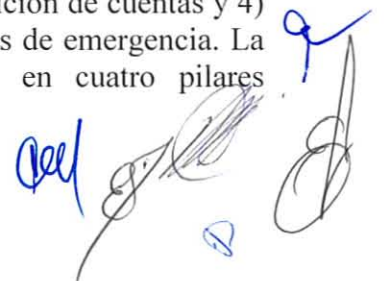
ACTA

Sesión número tres mil seiscientos setenta y uno (No. 3671), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del treinta de enero de dos mil quince.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Luis Roberto Reyes Fabián, Carlos Humberto Henríquez López, Efrén Arnoldo Bernal Chévez y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Ricardo Arturo Salazar Villalta, Enrique José Parada Rivas, César Alfonso Rodríguez Santillana y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar; y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3670 del 23 de enero de 2015.
- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración los cargos de los funcionarios y funcionarias que conformarán el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), con el objetivo de apoyar la implementación del Plan de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador, que el Ministerio de Hacienda está llevando a cabo en una reforma sistemática y gradual de las finanzas públicas, y así contribuir al desarrollo económico y social del país, para ello ha elaborado el Plan de Reforma del Sistema de Presupuesto Público.

El Plan de Reforma del Sistema de Presupuesto Público, contiene los siguientes objetivos: 1) Aumentar la eficiencia del uso de los recursos públicos, 2) Mejorar la asignación de los recursos presupuestarios, 3) Transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas y 4) Crear la capacidad fiscal en el país para afrontar situaciones de emergencia. La Reforma del Sistema de Presupuesto Público se basa en cuatro pilares



fundamentales: a) Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultado, b) Marco de Gasto y Marcos Institucionales de Mediano Plazo, c) Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y d) Desarrollar capacidades y compromisos en todo el Sector Público.

La metodología busca contribuir a mejorar la calidad del gasto público en términos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, a través de una adecuada identificación y diseño de Categorías Presupuestarias, dentro de los cuales se destacan los Programas Presupuestarios concebidos como el principal instrumento de los servicios que financia el presupuesto público hacia la población.

El nuevo enfoque de presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, ayudará a todos los actores que participan en ciclo presupuestario desde la planificación, programación y formulación, pasando por la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, a cumplir sus funciones, contribuyendo así a aumentar la eficiencia y eficacia en el uso del presupuesto en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo del país.

Se podrán asignar recursos en tres grandes Categorías Presupuestarias: 1) Programas Presupuestarios, 2) Asignaciones no Programables y 3) Acciones Centrales, manteniendo la metodología del análisis de problemas y análisis de procesos.

El Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), tendrá como principales funciones desarrollar las siguientes:

- 1) Identificar los problemas relevantes existentes en el país, relacionados con las funciones y competencias de la institución, considerando criterios de magnitud, gravedad y prioridad; así como los procesos sustantivos.
- 2) Conformar uno o más Equipos Técnicos de Diseño (ETD), de acuerdo a los problemas relevantes y procesos sustantivos identificados, procurando que dichos equipos sean multidisciplinarios y que las áreas técnicas de la institución, estén debidamente representadas. Asimismo, someter a la máxima autoridad de la institución, la referida conformación para que ésta lo apruebe mediante una disposición administrativa, debiéndose comunicar tal resolución de los integrantes a la Dirección General del Presupuesto (DGP).
- 3) Aprobar y monitorear el cronograma de trabajo de los respectivos ETD, y supervisar el trabajo de los mismos.
- 4) Remitir a la DGP la propuesta de diseño de las diferentes Categorías Presupuestarias, para que ésta realice la respectiva validación de su consistencia metodológica.



Asimismo, en el proceso de elaboración del presupuesto de la Comisión podrían participar los miembros de la Junta Directiva.

La Coordinación Administrativa Financiera, con base en la circular No. SAFI-03/2014, que contiene los Lineamientos para facilitar la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales, así como la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios y al numeral 2), literal c) de dicha circular, que indica que la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la Institución, recomienda:

Designar al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) a los funcionarios y funcionarias que desempeñan los siguientes cargos y como Secretario Técnico al Gerente Financiero:

- 1) Director Ejecutivo
- 2) Coordinadora Administrativa Financiera
- 3) Asistente Técnico de Proyectos (Coordinación de Proyectos)
- 4) Gerente Financiero (Secretario Técnico del Comité)
- 5) Jefe Unidad Comercial
- 6) Gerente Legal
- 7) Gerente Desarrollo Humano
- 8) Gerente Auditoría General Interna

La Comisión, con base en la circular No. SAFI-03/2014, que contiene los Lineamientos para facilitar la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las Acciones Centrales, así como la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios y al numeral 2), literal c) de dicha circular, que indica que la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la Institución y en la recomendación de la Coordinadora Administrativa Financiera, licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, **ACUERDA:**

1. Designar al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) a los funcionarios y funcionarias que desempeñan los siguientes cargos:

1. Director Ejecutivo
2. Coordinadora Administrativa Financiera
3. Asistente Técnico de Proyectos (Coordinación de Proyectos)
4. Gerente Financiero (Secretario Técnico del Comité)
5. Jefe Unidad Comercial



6. Gerente Legal
 7. Gerente Desarrollo Humano
 8. Gerente Auditoría General Interna
-
2. Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), deberá ejecutar las funciones señaladas en la circular No. SAFI-03/2014 y en el presente punto de acta, de conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus reformas.
 3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto de Acta.

IV El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración la modificación de los acuerdos del Punto VII de la Sesión No. 2962 de fecha 21 de marzo de 2002, en el sentido de autorizar la suscripción de una escritura de constitución del derecho de servidumbre de electroducto de la Línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador, identificado en planos de CEL como lote No. 158; sin embargo, el actual propietario es el señor José Manuel Flores, en su calidad de heredero definitivo, por lo que este último es quien ahora debe otorgar la referida escritura.

En el Punto VII de la Sesión No. 2962 del 21 de marzo de 2002, la Comisión autorizó el pago de US\$7,818.44, en concepto de constitución del derecho de servidumbre de electroducto e indemnización por daños y perjuicios a la cobertura vegetal, sobre 4 inmuebles, de los cuales en ese momento eran poseedores los señores Flores, por estar tramitando la aceptación de herencia (proceso que inició en el año 2002 por fallecimiento de los causantes Abraham Flores y José Dionisio Flores).

Por lo anterior fueron otorgadas a favor de la Comisión cuatro (4) escrituras públicas de constitución de servidumbre de electroducto, sobre cuatro inmuebles afectados por la Línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador y se encuentran ubicados en el cantón Planes de San Sebastián, municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, según el siguiente detalle:

1. Un inmueble cuya poseedora era la señora María Simona Flores de Santos, con un área de 5,937.96 v² (lote No. 155).
2. Un inmueble cuyo poseedor era el señor José Luis Flores, con un área de 4,840.52 v² (lote No. 156).
3. Un inmueble cuyo poseedor era el señor José Manuel Flores, con un área de 7,626.90 v² (lote No. 157).
4. Un inmueble cuyo poseedor era el señor José Israel Flores, con un área de 5,097.78 v² (lote No.158).



La modificación al referido punto de acta, obedece a que en la actualidad existe certificación de las diligencias de aceptación de herencia de los bienes dejados a su defunción por el causante señor José Dionisio Flores, en la que consta que el señor José Manuel Flores, fue declarado heredero definitivo y con beneficio de inventario de la herencia intestada; extendida dicha certificación por el Juzgado de Primera Instancia de Chinameca, Departamento de San Miguel. Por lo anterior, el inmueble inscrito en la matrícula 80032340-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, del Departamento de San Miguel, identificado en planos de CEL como lote No. 158, ahora es propiedad del señor José Manuel Flores.

Según informe registral se pudo constatar que existe declaratoria de herederos de la herencia que al fallecer dejó el señor Abraham Flores, declarándose heredero definitivo y con beneficio de inventario al señor Gabriel Flores, quien a su vez cedió su derecho a favor del señor José Manuel Flores, quien es el actual propietario del 100% del referido inmueble.

Con base en lo anterior, el ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos y la licenciada Claudia María Cruz de Meléndez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica recomiendan autorizar la modificación del Punto VII de la Sesión No. 2962 del 21 de marzo de 2002, en el sentido que la escritura pública de constitución de servidumbre de electroducto sobre el lote No. 158 afectado por la Línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador a favor de la Comisión, que habían sido otorgadas por los señores Flores en su calidad de poseedores del referido inmueble, ahora sea otorgada por el heredero definitivo señor José Manuel Flores, de conformidad a Declaratoria de Herederos antes relacionada y con el objeto que la CEL regularice su situación legal del programa de Línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador, sobre el cual ya pasó y que actualmente usa.

La Comisión, con base en la recomendación del ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos y de la licenciada Claudia María Cruz de Meléndez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, **ACUERDA:**

1. Modificar los acuerdos del Punto VII de la Sesión No. 2962 de fecha 21 de marzo de 2002, en el que se autorice al Director Ejecutivo para que comparezca ante notario conjuntamente con el señor José Manuel Flores, para suscribir la escritura pública de constitución de servidumbre de electroducto a favor de la Comisión, sobre el lote identificado en plano de CEL con el No. 158, inscrito bajo la matrícula 80032340-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, del Departamento de San Miguel, afectado por la Línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador.

2. Ratificar el resto del contenido del Punto VII de la Sesión No. 2962 de fecha 21 de marzo de 2002.

V El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración la autorización para la participación del arquitecto David Antonio López Villafuerte, Director Presidente de CEL y de los licenciados Luis Ernesto García Bonilla, Gerente de Inversiones y Energías Renovables y Director titular de Red Centroamericana de Telecomunicaciones, S.A. (REDCA), y Ludwing Macdonald Valdez Grande, Jefe de la Unidad de Inversiones y Asuntos Corporativos, Director titular de la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR) y Secretario Ejecutivo del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), para participar en las reuniones relacionadas al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC): Juntas Directivas de REDCA y EPR y Reunión Conjunta Extraordinaria del CEAC que se desarrollarán los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la Ciudad de Managua, Nicaragua.

Las reuniones anteriores quedaron establecidas en las actas de las Sesiones de Junta Directiva REDCA 7 – 2014 y EPR 6 – 2014, celebradas los días 10 y 11 de diciembre de 2014, en la ciudad de Panamá. También se adjuntan las convocatorias de los Gerentes Generales de EPR y REDCA, así como la de la Secretaría Ejecutiva del CEAC.

Las agendas a desarrollar para las sesiones de Junta Directiva de REDCA, Junta Directiva EPR y CEAC, se adjuntan al presente punto, y se resumen a continuación:

1. **Junta Directiva de REDCA:** a) Pendientes Regionales; b) Procesos de Contratación, i) Ampliación Contratación 02-08 REDCA – 2014 Adquisición Equipos Fase II MPLS (Panamá), ii) Renovación del Contrato de Soporte Técnico red SDH y DWDM SIEPAC; c) Contrato de Financiamiento CAF; d) No Objeción de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) Contrato EPR – REDCA; y e) Varios.
2. **Junta Directiva de EPR:** a) Gestión del Ingreso Autorizado Regional; b) Detalles de operación del sistema de transmisión regional; c) Aperturas de la línea SIEPAC; d) Avance de estudios de expansión del EOR y CDMER; e) Situación de las habilitaciones del segundo circuito en la región; f) Presentación del sistema de subasta por REE; g) Estudio de OLADE sobre Efecto del Cambio Climático en la Línea SIEPAC; h) Información sobre avance de diversas contrataciones; i) Avance en el Plan de Manejo de bodegas de Sucursales; j) Avance del proceso de reclamo de sobrecostos de los contratistas; k) Avance de liquidación y cierre de contratos de

construcción; l) Avances en el plan estratégico de Venta de Servicios; m) Actualización de Códigos de Buen Gobierno y Código de Ética y Conducta; n) Propuesta de programa de desarrollo de dirección empresarial; ñ) Gestión de cobro de ETESAL por arrendamiento y prestación de servicios; o) Avance de gestión de traspaso de Subestación Dominical; p) Ratificación de contratación Póliza de Responsabilidad Civil; q) Cuadro de Gestión Integral y avance de Planificación Estratégica; r) Propuestas de CRIE para mejoras control interno de EPR y Designación de Auditor Técnico en la CRIE; s) Informe situación financiera - contable diversa de EPR; t) Presentación de la Sucursal de EPR en Nicaragua; y u) Varios.

3. **Reunión Conjunta del CEAC:** a) Verificación de Quórum y aprobación de agenda; b) Informe de Actividades y Financiero del CEAC; y c) Temas varios.

Se anexan al presente Punto, copia de las actas de Junta Directiva de REDCA, EPR, Sesión Asamblea Extraordinaria de Accionistas de REDCA, y de la reunión del CEAC, celebradas los días 10 y 11 de diciembre de 2014 en la ciudad de Panamá, debidamente firmadas.

La Comisión, con base en la recomendación del ingeniero Saúl Enrique Lino, Coordinador de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Aprobar la participación del Arquitecto David Antonio López Villafuerte, Director Presidente de CEL, y de los licenciados Luis Ernesto García Bonilla, Gerente de Inversiones y Energías Renovables y Director titular de la Red Centroamericana de Telecomunicaciones, S.A. (REDCA), Ludwing Macdonald Valdez Grande, Jefe de la Unidad de Inversiones y Asuntos Corporativos, Director titular de la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR) y Secretario Ejecutivo del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), para participar en las reuniones relacionadas al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC): Juntas Directivas de la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR) y de la Red Centroamericana de Telecomunicaciones, S.A. (REDCA); La Reunión Conjunta Extraordinaria del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC) que se desarrollarán los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
2. Aprobar Misión Oficial para el 11 y 12 de febrero de 2015, así como pago de viáticos y gastos de viaje y representación para el arquitecto David Antonio López Villafuerte, de conformidad a la tabla de viáticos aprobada en el Punto III de la Sesión No. 3449 del 21 de marzo del 2011.

3. Aprobar Misión Oficial para el 11 y 12 de febrero de 2015, así como pago de viáticos y gastos de viaje para los licenciados García Bonilla y Valdez Grande, de conformidad a la tabla de viáticos aprobada en el Punto III de la Sesión No. 3449 del 21 de marzo del 2011.
4. Aprobar la compra de boleto aéreo ida y regreso a la ciudad de Managua, Nicaragua para el arquitecto López Villafuerte y los licenciados García Bonilla y Valdez Grande.
5. Conceder licencia con goce de sueldo para el arquitecto David Antonio López Villafuerte, y para los licenciados Luis Ernesto García Bonilla y Ludwing Valdez.
6. Designar como Presidente en Funciones al licenciado José Eduardo Aguilar Molina, durante la ausencia del Director Presidente arquitecto David Antonio López Villafuerte.
7. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.



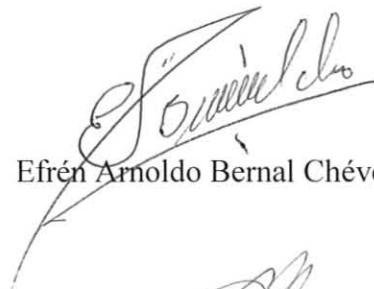
David Antonio López Villafuerte



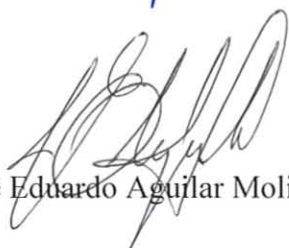
Luis Roberto Reyes Fabián



Carlos Humberto Henríquez López



Efrén Arnaldo Bernal Chévez



José Eduardo Aguilar Molina



Rubén Ernesto Rivas Castro

 RSF/LGG/ndeg